



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00414746- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Que Rocío Estefanía Quiroga, DNI 40502477, estudiante de la Licenciatura en Trabajo Social de la sede Cres Villa Dolores, solicita extensión de regularidad de la asignatura Teoría Espacios y Estrategias de intervención I por un turno más de examen, en virtud de haber vencido su regularidad en Marzo del 2022; y

CONSIDERANDO:

Que según su historia académica cuenta con siete asignaturas aprobadas del 1er y 2do año de la carrera y con la regularidad vigente de asignaturas ubicadas en distintos núcleos, destacando Teoría Espacios y Estrategias de Intervención II (comunitario), III (familia) e IV (Instituciones), lo que requiere de la aprobación de la asignatura en la que se solicita la extensión de manera de poder avanzar en la trayectoria formativa. (Se adjunta reporte de guaraní de historia académica y regularidades).

Que desde la Dirección de la carrera a través de las líneas de permanencia y egreso, se vienen generando estrategias que permitan avanzar en los tramos de formación a través de la planificación de los exámenes, teniendo presente el régimen de enseñanza y la modalidad de carrera a término.

Lo recomendado por la Dirección de la Carrera de Trabajo Social

Que cuenta con despacho favorable emitido por la Comisión de Vigilancia y Reglamento, en fecha 13 de junio del 2022.

El debate producido en el seno del Honorable Cuerpo el día de la fecha.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

Art. 1º: Extender a la estudiante Rocío Estefanía Quiroga, DNI 40502477, la regularidad de la asignatura Teoría Espacios y estrategias de Intervención I hasta la mesa de examen de Setiembre del 2022, teniendo presente lo antes mencionado y la relevancia de acompañar el sostenimiento en la formación superior universitaria, avanzando en la aprobación de las asignaturas cursadas y regularizadas.

Art. 2º: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

